



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CUATRO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2022-2025.**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartado A, numeral 8, 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso a) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1; 67, párrafos primero y tercero; 70, fracción I; 72, fracciones I y X y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como los artículos 103, fracción I; 104; 106; 192; 256; 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, somete a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, el siguiente **DICTAMEN RELATIVO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CUATRO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2022-2025.**

**I. PREÁMBULO**

I.- Que, la fracción V del artículo 17 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, menciona que integrarán el Comité Coordinador cuatro personas representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo probado en por lo menos cinco años, en la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, electos por convocatoria del Congreso local.

Asimismo, el párrafo tercero del citado artículo señala que “las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Académicas que integren el Comité durarán en su cargo 3 años y podrán ser seleccionados para un nuevo periodo”.

II.- Con fundamento en los artículos 256, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, celebramos

sesión de Comisión para discutir el Dictamen relativo al proceso de selección de tres instituciones de educación superior para integrar el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos para el período 2022-2025 y someterlo a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, II Legislatura, al tenor de los siguientes:

## II. ANTECEDENTES

I.- El 09 de Diciembre de 2021, mediante oficio SG/SSG/620/2021, el Subsecretario de Gobierno Ricardo Ruiz Suárez, con fundamento en la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, solicitó se inicie el proceso de renovación de los representantes de la academia y de la sociedad civil para integrar el Comité Coordinador del Sistema Integral.

II.- Mediante oficio MDPPOPA/CSP/1703/2021 suscrito por la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se remitió a esta Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México el oficio señalado en el antecedente I de este apartado.

III.- Mediante oficio CCM/IIL/CDH/001/2022, la diputada Marisela Zúñiga Cerón hizo de conocimiento a las personas legisladoras integrantes de la Comisión de los oficios de referencia en el antecedente I y II.

IV. El 25 de febrero de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad, la mayoría de las diputadas y diputados integrantes votaron a favor del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE EMITEN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2022-2025.

V. El 29 de abril de 2022 en sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad, la mayoría de las diputadas y diputados integrantes votaron a favor del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CÉDULA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2022-2025.

Por lo antes mencionado, esta Comisión de Derechos Humanos emite los siguientes:

### III.- CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que, el artículo 14 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, señala que el Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México es el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad.

**SEGUNDO.-** Que, el artículo 16 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, señala que el Sistema Integral contará con un Comité Coordinador y una Instancia Ejecutora.

**TERCERO.-** Que, la fracción V del artículo 17 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, menciona que integrarán el Comité Coordinador cuatro personas representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo probado en por lo menos cinco años, en la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, electos por convocatoria del Congreso local.

Asimismo, el párrafo tercero del citado artículo señala que “las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Académicas que integren el Comité durarán en su cargo 3 años y podrán ser seleccionados para un nuevo periodo”.

**CUARTO.-** Que, habiendo sido aprobado el 25 de febrero de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad la CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2022-2025, se publicó en la página electrónica y las redes sociales institucionales del Congreso de la Ciudad de México, asimismo para su mayor comprensión se inserta a continuación:

***CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2022-2025***

*El Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, apartado A, numerales 6 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 14 y 16, fracción I, 17, fracción V y Séptimo Transitorio de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, convoca a todas las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajen y residan en la Ciudad de México y cuyo trabajo verse en torno a los Derechos Humanos y que se distingan por su compromiso en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, para participar en el proceso de selección establecido para formar parte de la integración del Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos para el período 2022-2025 de conformidad con las siguientes:*

### B A S E S

*PRIMERA. - La presente Convocatoria tiene por objeto establecer un proceso participativo para que las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen y residan en la Ciudad de México, especializadas en temas de Derechos Humanos, se postulen para ocupar los cuatro espacios disponibles para la integración del Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.*

*SEGUNDA.- En virtud del principio de máxima publicidad, la presente Convocatoria, inmediatamente posterior a su aprobación será publicada y difundida a través de la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, además en la página y redes sociales institucionales del Congreso.*

*TERCERA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción V de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar en el proceso de selección deberán contar con trabajo probado de por lo menos cinco años en la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos.*

*Asimismo, deberán presentar la documentación idónea que acredite su trabajo en todos o algunos de los temas siguientes:*

- 1. Planeación y presupuestación en el área de la Administración Pública enfocada a proyectos relacionados con Derechos Humanos.*
- 2. Procesos de gobernanza.*
- 3. Derecho a la Accesibilidad.*
- 4. Diseño normativo en Derechos Humanos.*
- 5. Metodologías de seguimiento y evaluación a proyectos de Derechos Humanos.*
- 6. Elaboración de diagnósticos sobre Derechos Humanos.*
- 7. Diseño, implantación e implementación de medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas en los siguientes rubros:*

- i. Personas Migrantes*
- ii. Víctimas del Delito*
- iii. Personas Desaparecidas*



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS

- iv. *Niñez y Familia*
- v. *Sexualidad, Salud y VIH*
- vi. *Igualdad entre Mujeres y Hombres*
- vii. *Periodistas y Defensores Civiles*
- viii. *Contra la Trata de Personas*
- ix. *Pueblos y Comunidades Indígenas*
- x. *Personas con Discapacidad*
- xi. *Sistema Penitenciario*
  - a) *Personas en Reclusión*
  - b) *Tortura*
  - c) *Personas Indígenas en Reclusión*
- xii. *Derechos Laborales y Sociales*
- xiii. *Derechos Económicos, Culturales y Ambientales*

*CUARTA.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 17 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México las Organizaciones de la Sociedad Civil que hayan concluido su encargo de 3 años, podrán postularse para el periodo inmediato siguiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.*

*QUINTA.- De los requisitos y la documentación idónea a presentar, misma que deberán enviar anexa al correo electrónico [derechos.humanos@congresocdmx.gob.mx](mailto:derechos.humanos@congresocdmx.gob.mx) en un solo archivo en formato PDF:*

- I. *Nombre de la Organización de la Sociedad Civil y razón social.*
- II. *Copia del acta o minuta de asamblea que acredite de manera fehaciente la constitución de la Organización de la Sociedad Civil, cuyo fin y objeto social deberá encontrarse relacionado con la promoción, defensa y/o protección de los Derechos Humanos.*
- III. *Copia del acta constitutiva o minuta de asamblea en el que acredite la personalidad de quien o quienes ostenten la representación legal de la Organización de la Sociedad Civil.*
- IV. *Copia de identificación oficial vigente de la o las personas representantes legales. (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar)*
- V. *Carta de la Organización candidata propuesta en la que señale un teléfono y correo electrónico vigente, mediante el cual será notificada debidamente para todos los efectos del presente procedimiento.*
- VI. *Carta de intención, con extensión máxima de una cuartilla, firmada por la o las personas representantes legales, en la cual deberán expresar su interés y razones que la motivan a integrar el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos.*
- VII. *Carpeta de proyectos, la cual deberá contener de manera pormenorizada los casos o acciones más relevantes en los que haya intervenido o trabajado la Organización de la Sociedad Civil, dicho trabajo deberá tener relación con la protección, defensa y/o promoción de los Derechos Humanos.*
- VIII. *Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste el texto siguiente: "He leído y acepto las bases, calendarios, actos y procedimientos establecidos en la convocatoria y demás normatividad relativa y aplicable al procedimiento para la selección de cuatro*



*Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos para el período 2022-2025”.*

- IX. *Carta de la Organización de la Sociedad Civil que se postule, que contenga su consentimiento expreso sobre el tratamiento que deba dársele a la información de carácter personal que se presente.*

*En los casos de las cartas y manifestaciones bajo protesta de decir la verdad, deberán contar con firma autógrafa de la o las personas representantes legales al calce del documento.*

*La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, responderá el correo electrónico con la asignación de un folio, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, a efecto de sentar constancia de que se recibieron los documentos completos.*

*En caso de falta de alguno o algunos de los requisitos, documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, se notificará vía correo electrónico en las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, a efecto de que se satisfagan los requisitos dentro de las 24 horas hábiles siguientes dentro de los plazos previstos para su recepción.*

*Los documentos originales podrán ser requeridos en cualquier momento por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas y podrán verificar la autenticidad de la documentación y la información o referencias que acrediten los datos registrados; de no acreditarse su existencia o autenticidad, las Organizaciones de la Sociedad Civil candidatas propuestas quedarán fuera del procedimiento de selección y nombramiento, en cualquiera de las etapas en que se encuentren.*

*SEXTA.- Las propuestas de las Organizaciones candidatas, los documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, deberá ser entregada en correo electrónico, en días hábiles, a partir del día 1 de marzo de 2022 y hasta el día 1 de abril de 2022, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas.*

*SÉPTIMA.- Una vez cerrado el registro de propuestas, el día 1 de abril de 2022, se remitirá a más tardar el 8 de abril de 2022, por oficio y/o por correo electrónico, una relación de las propuestas con los documentos de respaldo de las Organizaciones de la Sociedad Civil candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos, a cada una de las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México para su análisis y conocimiento.*

*OCTAVA. – En el marco del principio de máxima publicidad, se publicará la lista de Organizaciones de la Sociedad Civil candidatas que cumplieron con los requisitos a más tardar el 8 de abril de 2022, en la página de internet del Congreso de la Ciudad de México.*

*NOVENA.- La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México será quien*

determine la metodología correspondiente, a fin de seleccionar las cuatro Organizaciones de la Sociedad Civil que integrarán el sector social del Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos.

**DÉCIMA.-** A más tardar el día 6 de mayo de 2022, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México elaborará y aprobará, por mayoría de votos de sus integrantes, el dictamen por el que se propondrá al Pleno la selección de cuatro Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos, para el período 2022-2025.

**DECIMOPRIMERA.-** Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con la presente Convocatoria, podrá remitirse al correo electrónico [derechos.humanos@congresocdmx.gob.mx](mailto:derechos.humanos@congresocdmx.gob.mx), misma que será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México.

**QUINTO.-** Que, a efecto de desarrollar el proceso establecido en la Convocatoria y Bases se desahogaron las etapas siguientes:

- **Publicación de la convocatoria.-** El 1 de marzo de 2022 fue publicada la Convocatoria en las páginas y redes sociales siguientes: <https://congresocdmx.gob.mx/>, <https://www.facebook.com/CongresoCDMX>, [https://twitter.com/Congreso\\_CdMex](https://twitter.com/Congreso_CdMex).

- **Registro de aspirantes.** - En el periodo de tiempo que transcurrió del 1 de marzo de 2022 al 1 de abril de 2022 se recibieron en el correo institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México la documentación completa de siete organizaciones de la sociedad civil aspirantes, que se detallan en la siguiente lista:

FOLIO	NOMBRES
1.	CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "FRAY FRANCISCO DE VITORIA OP"
2.	EDNICA
3.	SOY ASPERGER
4.	TRANFORMARTE 2.0
5.	ALIANZA PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, UTOPIA



6.	FUNDACIÓN COLECTIVO HOMBRES XX
7.	SIN FRONTERAS

Para efectos de identificación, se les asignó un número de folio conforme se recibieron los documentos.

- **Remisión del listado de aspirantes.**- El día 18 de abril, la diputada Marisela Zúñiga Cerón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad, II Legislatura envió por correo electrónico el oficio CCM/CDH/041/2022 a las personas legisladoras integrantes de la Comisión, el listado de las siete organizaciones de la sociedad civil y los documentos de respaldo correspondientes.

- **Evaluación.**- Con la finalidad de homologar criterios de evaluación, las personas legisladoras integrantes de la Comisión de Derechos Humanos aprobaron el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CÉDULA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2022-2025.

**SEXTO.** – Que, el día 02 de mayo de los corrientes la diputada Marisela Zúñiga Cerón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad, II Legislatura, envió por correo electrónico el oficio CCM/CDH/047/2022 a las personas legisladoras integrantes de la Comisión, referente a la entrega de las cédulas de evaluación.

**SÉPTIMO.**- Con base en el considerando anterior, se realiza el siguiente cuadro que concentra las cédulas y el número de folio de cada organización de la sociedad civil, para quedar como sigue:

PERSONA LEGISLADORA	ASPIRANTE						
	1	2	3	4	5	6	7
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN	100	100	65	80	95	85	100





II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

<b>DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ</b>	<b>55</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>40</b>	<b>75</b>
<b>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO</b>	<b>60</b>	<b>65</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>70</b>	<b>55</b>	<b>70</b>
<b>DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>100</b>
<b>DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>95</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>70</b>	<b>100</b>
<b>DIP. ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>60</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>80</b>	<b>100</b>
<b>DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>80</b>	<b>75</b>	<b>95</b>	<b>80</b>	<b>100</b>
<b>DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ</b>	<b>92</b>	<b>98</b>	<b>81</b>	<b>83</b>	<b>74</b>	<b>70</b>	<b>94</b>



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS

<b>TOTAL</b>	<b>707</b>	<b>723</b>	<b>551</b>	<b>648</b>	<b>654</b>	<b>550</b>	<b>739</b>

**NOVENO.-** Que, de la valoración, análisis de los perfiles, de la experiencia en el diseño, planeación, implementación y medición de políticas públicas, con enfoque de derechos humanos y de las temáticas abordadas en su trabajo con grupos de atención prioritaria, se advierte que se cuenta con los elementos para elegir a cuadro organizaciones de la sociedad civil para integrar el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos humanos para el período 2022-2025.

Asimismo, damos cuenta de que las organizaciones de la sociedad civil Sin Fronteras (739) EDNICA (723) Centro De Derechos Humanos “Fray Francisco De Vitoria OP” (707) y Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía (654) son las cuatro que obtuvieron la mayor cantidad de puntaje.

Por todas las consideraciones antes vertidas y con fundamento en el artículo 17 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, esta Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen por el que se propone al Pleno del Congreso de la Ciudad de México a las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Sin Fronteras, Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco De Vitoria OP”, EDNICA, Alianza para la Integración Comunitaria Utopía para integrar el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos para el período 2022-2025.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que lo someta a consideración y aprobación del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

**TERCERO.-** Aprobado el presente dictamen por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, hágase del conocimiento de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y notifíquese a las organizaciones elegidas para efectos de la fracción V del artículo 17 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**CUARTO.-** Publíquese los nombres de las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas para integrar el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos para el período 2022-2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 6 días del mes de mayo del año 2022

**FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.**

DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN</b> PRESIDENTA			
<b>DIP. DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO</b> VICEPRESIDENTA			
<b>DIP. LETICIA ESTRADA HÉRNANDEZ</b> SECRETARIA	<i>Leticia Estrada</i>		
<b>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO</b> INTEGRANTE			

<b>DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ</b> INTEGRANTE	<i>Nancy Marlene Núñez Reséndiz</i>		
<b>DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS</b> INTEGRANTE			
<b>DIP. ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS</b> INTEGRANTE	<i>Andrea Evelyn Vicenteno</i>		
<b>DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA</b> INTEGRANTE			
<b>DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ</b> INTEGRANTE			

HOJA FINAL DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CUATRO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2022-2025.